



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 01/2016

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 8 DE ENERO DE 2016

Siendo las 8:32 horas del 8 de enero de 2016, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.
2. Presentación y en su caso, aprobación de los Dictámenes y del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Locales y Distritales en los estados de Tabasco y Estado de México, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Locales y Distritales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo y el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez; integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la asistencia de los integrantes de la Comisión, enteró que el Dr. Benito Nacif le informó que estaba en el cumplimiento de otra comisión de carácter oficial de la institución y por eso no estaba presente. Advirtió la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que declaró formalmente instalada la sesión y aprovechó para desearle un muy feliz año a todos los presentes. Acto seguido, requirió al Secretario Técnico someter a votación el orden del día.

Dr. Rafael Martínez Puón: A nombre de la Dirección Ejecutiva a su cargo, se sumó a la felicitación por el nuevo año para los asistentes. Luego sometió a votación de la Comisión el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que el documento contenía la propuesta para readscribir, bajo la modalidad de necesidades del Servicio, a dos miembros del Servicio Profesional adscritos a Juntas Locales Ejecutivas del Instituto.

Enteró que la propuesta se integró a partir de la solicitud formulada por el Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Nacional Electoral y 36 y 39 de los Lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.

Refirió que las readscripciones propuestas eran las siguientes: Luis Garibi Harper y Ocampo, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco, estaría readscrito a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León; y Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, estaría readscrito a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del estado de Tabasco.

Precisó que lo anterior obedecía a la necesidad de mantener debidamente integradas las Juntas Locales Ejecutivas de ese Instituto y cubrir los cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva con funcionarios que contaran con el perfil, la experiencia y capacidad, aptitudes y conocimientos que se requirieran, particularmente en el estado de Tabasco, donde habría elecciones extraordinarias para Presidente Municipal y regidores en el municipio de Centro, llámese Villahermosa.

Por otra parte, expresó que el Informe incluía como anexo el Proyecto de Acuerdo que se sometería a consideración de la Junta General Ejecutiva para la readscripción de funcionarios de carrera y los dictámenes que contenían las motivaciones que sustentaban dichos movimientos. Concluyó que de ser aprobadas por la Junta General Ejecutiva, las readscripciones serían vigentes a partir del 15 de enero del 2016.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Antes de someterlo a consideración de los integrantes de la Comisión, les comentó que habían tenido que atender algunas contingencias en las readscripciones de los Delegados y también de algunos Vocales Ejecutivos de Juntas Ejecutivas Distritales, en atención a que el Tribunal había mandatado la realización de elecciones extraordinarias en algunos lugares y como era necesario instalar los respectivos Consejos Locales y Distritales, se vieron en la necesidad de hacer esas readscripciones, en particular en el caso de Sergio Bernal Rojas, con quien el Secretario Ejecutivo y el Presidente de esta Comisión conversaron de esa circunstancia y después informó a los miembros de la Comisión por separado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Detalló que se llegó al acuerdo con ese miembro del Servicio Civil de Carrera, de que estaría en el estado de Tabasco únicamente durante el lapso del proceso electoral, por lo que era importante que tomaran en consideración eso. Anotó que ello lo mencionaba honrando un compromiso con el propio Delegado, pero también era para hacer énfasis en que tendrían que revisar con mucho cuidado la adscripción definitiva que irían a tener los Delegados en las entidades federativas.

Precisó que eso le correspondería revisarlo a la Comisión del Servicio, junto con el Presidente y la Secretaría Ejecutiva de la institución. Señaló que eso lo quería acotar para que en algún espacio de tiempo posterior revisaran en conjunto la opinión de todos los miembros de la Comisión y lo mismo que del resto de los consejeros electorales, en relación a cómo quedaría la readscripción definitiva de los delegados.

Agregó que sometía a consideración de la Comisión ese proyecto de readscripción que prácticamente era una permuta. Indicó que en el caso de Garibi era hasta en tanto se terminaran los trámites de jubilación que tenía pendientes, pues era un tema vinculado a su seguro por incapacidad.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Destacó que era justo lo que quería aclarar, en cuanto a que la elección extraordinaria podría ser atendida por cualquiera de sus Vocales, pero en el caso de Tabasco, el Vocal Ejecutivo estaba en proceso de retiro por incapacidad, lo cual le imposibilitaba poder atender una responsabilidad de ese tipo y era procedente el cambio.

Le agradaba que desde ese momento se estableciera un compromiso con el Vocal que estaba en Nuevo León, solamente por el proceso electoral. Coincidió en que después del proceso electoral, tendrían que tener una reunión como ésta, para readscribirlo al estado de Nuevo León. Se complacía que estuvieran tomando esa decisión, ya que el proceso electoral de Tabasco estaba empezando.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Estuvo de acuerdo en la propuesta que presentaba la Dirección Ejecutiva y la Presidencia de la Comisión, solo quería hacer una precisión y solicitar una modificación, ya que se señalaba que la readscripción funcionaría a partir del día 15 del mes en curso, sin embargo se tendría que instalar el Consejo. Adelantó que ese día se subiría a Consejo General el tema del Plan y el Calendario, tanto de Tabasco como del Estado de México que tenía relación con ese punto y con el siguiente que estarían viendo en esa Comisión.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Comentó que exactamente estaban en el mismo ajuste.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral Pamela San Martín: Consideró que si bien en el Plan y el Calendario que se subía a Consejo General se señaló que se mandataba a los Consejos a que se instalaran el día nueve, por esas condiciones se planteara una propuesta de modificación en el Consejo General para que no fuera el día nueve, sino el día 15 del mes en curso, la fecha máxima de instalación de los Consejos, para que esos órganos colegiados estuvieran en condición de instalarse el día 15 y solicitar que la readscripción se realizara el día 13.

Externó que si ya se habló con el Presidente de esta Comisión y con el Secretario Ejecutivo para poder realizar esas actividades y emitir las convocatorias correspondientes, solicitaba que en el caso del siguiente punto se modificara la fecha para que en lugar de ser el día 15, fuera el día 13 del mes en curso.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Estaba totalmente de acuerdo con la Consejera San Martín, porque eran los mismos que formaban parte de la Comisión Temporal para el seguimiento a las actividades de los Procesos Electorales Locales 2015-2016 (Consejera Pamela San Martín, Consejero Marco Antonio Baños y Consejero Arturo Sánchez).

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión si se autorizaba remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo, incluyendo la propuesta de la Consejera San Martín del cambio de fecha del 15 al 13 de enero; misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, pidió al Secretario Técnico turnarlo a la Junta General Ejecutiva que sesionaría ese día, previo a Consejo General.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión autorizó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral, incluyendo el cambio de fecha de vigencia de las readscripciones del 15 al 13 de enero de 2016.

2. Presentación y en su caso, aprobación de los Dictámenes y del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Locales y Distritales en los estados de Tabasco y Estado de México quienes, en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Locales y Distritales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez Puón: Informó que derivado de la realización del proceso electoral 2014-2015, se interpusieron diversos recursos en contra de los resultados consignados en las actas de cómputo de las Juntas Locales del Estado de México y de Tabasco

Expuso que los días 16 y 22 de diciembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencias en las que se determinó la realización de elecciones extraordinarias en los estados de México y Tabasco, por ello en ese punto se presentaba para su consideración los dictámenes del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Locales y Distritales del Estado de México y Tabasco, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Locales y Distritales. Indicó que en caso de ser admitidos los documentos que se proponían, esa Comisión debería someterlo a consideración del Consejo General en su próxima sesión, para su aprobación.

Refirió que en la página 10 había una fe de erratas en la que se señalaba un orden en cuanto al nombre de los consejeros electorales, y debía decir, por lo visto otro. Apuntó que esa era una petición que les hacía el Consejero en términos alfabéticos, y principalmente esa era la modificación que les habían propuesto los asesores de dichos consejeros.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Sostuvo que era un Acuerdo que se derivaba del previo, donde quienes actualmente fungían como Vocales Ejecutivos Distritales en los estados donde habría elecciones extraordinarias, tendrían que fungir como Presidentes de los respectivos Consejos, y para que eso ocurriera era necesario que el Consejo General los designara y, en consecuencia, en la Sesión Extraordinaria Urgente sometería a consideración del Consejo General esos nombramientos.

Afirmó que esa era la razón por la cual se hacían esas propuestas, en la inteligencia de que serían a partir de la fecha que se acordó para el caso del primer punto, es decir, a partir del día 13 de enero y en ese sentido, le parecía que el Proyecto sería para aprobación.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Propuso que en los términos en los que señalaba el Consejero Baños, se impactaran los puntos de Acuerdo séptimo y octavo para que se pusiera la misma fecha que la anterior.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber más comentarios, requirió al Secretario Técnico recabar la votación de la Comisión



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez Puón: Consultó a los miembros de la Comisión si se autorizaba remitir al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo con la incorporación de la propuesta hecha por la Consejera San Martín de modificar la fecha de 15 a 13 de enero, para efectos de que tuviera una lógica con el anterior punto de Acuerdo; el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: En razón de haberse agotado los asuntos del orden del día, agradeció la asistencia de los presentes y dio por concluida la sesión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Locales y Distritales en el Estado de México y Tabasco, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Locales y Distritales; con la modificación de la fecha de 15 a 13 de enero en los puntos de Acuerdo Séptimo y Octavo para la entrada en funciones como Presidentes de los Consejos Locales en los estados de Tabasco y Estado de México.

La reunión concluyó a las 8:45 horas del 8 de enero de 2016, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión autorizó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral, incluyendo el cambio de fecha de vigencia de las readscripciones del 15 al 13 de enero de 2016.
2. La Comisión aprobó por unanimidad remitir al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan presidentes de Consejos Locales y Distritales en el Estado de México y Tabasco, quienes en todo tiempo fungirán como Vocales Ejecutivos de sus respectivas Juntas Locales y Distritales; con la modificación de la fecha de 15 a 13 de enero en los puntos de Acuerdo Séptimo y Octavo para la entrada en funciones como Presidentes de los Consejos Locales en los estados de Tabasco y Estado de México.

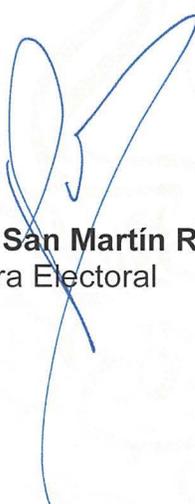


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
8 DE ENERO DE 2016**



Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



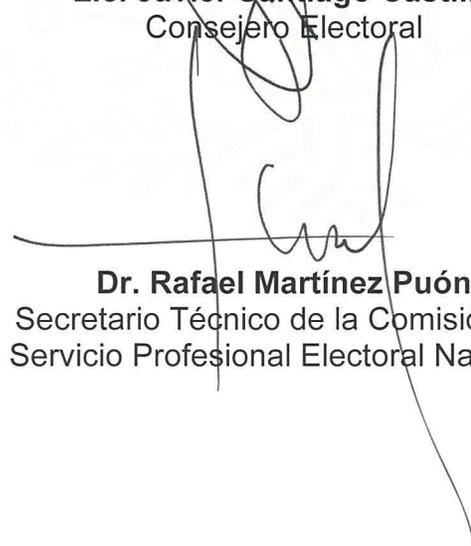
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral



Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral



Lic. Javier Santiago Castillo
Consejero Electoral



Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional